

**JUNTA CENTRAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL ESTADO**  
**Notas de Gestión Administrativa**  
**Al 31 de diciembre 2023**

**1. Introducción**

La Junta Central de Agua y Saneamiento (JCAS) es un Organismo Público Descentralizado cuyo fin consiste en coordinar las acciones de la Federación, Estado, Municipio y particulares en materia de obras de agua potable, saneamiento y alcantarillado en beneficio de las distintas poblaciones del estado.

El objetivo del presente documento es la revelación del contexto y de los aspectos económicos-financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del período, y que han sido considerados en la elaboración de los estados financieros para la mayor comprensión de los mismos y sus particularidades.

**2. Panorama Económico y Financiero**

La Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado opera con recursos propios, provenientes del cinco por ciento de la totalidad de los ingresos por derechos mensuales percibidos por los servicios públicos prestados a cargo de las juntas operadoras, así como con recursos por aportaciones y bienes transferidos por la Federación, el Estado y los municipios que en su caso se realicen.

Para el ejercicio 2023 se estima una recaudación de \$ 283,934,465 por concepto de aportaciones de las juntas operadoras.

**3. Autorización e Historia**

El 22 de agosto de 1942 fue publicado en el Periódico Oficial del Estado el Decreto No. 176 mediante el cual se constituye la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado, con domicilio legal en la ciudad de Chihuahua, y cuyo objeto, de acuerdo al citado decreto, es proveer en todo lo relativo a la conservación y administración de los servicios de agua y saneamiento en los Municipios del estado.

El 26 de abril de 1950 es registrada la Junta Central de Agua y Saneamiento como organismo, publicado en el Periódico Oficial del Estado el Decreto No. 335-81. En este decreto se publica el Código Municipal del Estado de Chihuahua, el cual incluye la integración de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, y es registrada ante el Gobierno Federal el 1 de mayo de 1950.

El 5 de noviembre de 1980, es Publicado en el Diario Oficial de la Federación, la transferencia de los Sistemas de Agua Potable y Alcantarillado a los Estados y Ayuntamientos, para ser operados por los Organismos creados.

Actualmente la planeación, administración, manejo y conservación del agua son reguladas por la LEY DEL AGUA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, a través de la cual se declara de utilidad pública e interés social la prestación de los servicios públicos de agua, alcantarillado sanitario, tratamiento de aguas residuales y disposición final de lodos, así como la realización de los estudios, proyectos y obras relacionados con los recursos hídricos en el marco del desarrollo sustentable del Estado y la mitigación y adaptación del cambio climático.

**4. Organización y Objeto Social**

El objeto social de la JCAS es organizar, dirigir, coordinar, evaluar y, en su caso, auditar y fiscalizar a las juntas operadoras, así como llevar a cabo los Programas Hidráulico e Hídrico del Estado, en coordinación con las dependencias y entidades estatales y organismos operadores municipales vinculados a la materia del agua.

Los principales objetivos son:

I.- Lograr el aprovechamiento sustentable del Recurso Hídrico en 25 años.

II.- Ampliar y modernizar la cobertura de los servicios de Agua Potable, Alcantarillado, Saneamiento, uso de Agua Tratada y mejorar la Calidad del Agua con prioridad en zonas urbanas con pobreza y rurales de alta marginación.

III.- Eficientar la operación de los organismos a través de la adecuada y responsable administración de los recursos económicos y de las inversiones necesarias.

IV.- Garantizar la sustentabilidad y la gobernanza en los Organismos a largo plazo.

V.- Eliminar la corrupción en los Organismos.

Para el correcto desempeño de sus atribuciones, la Junta Central contará con una Dirección Ejecutiva, una Dirección Financiera, una Dirección Jurídica, una Dirección Técnica, así como las Direcciones, Subdirecciones y demás unidades técnico administrativas que sean necesarias para cumplir sus objetivos.

**5. Bases de Preparación de los Estados Financieros**

A partir del Ejercicio 2011 el Organismo inició la aplicación de la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), y las disposiciones legales establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, incorporando progresivamente las modificaciones publicadas.

La información Financiera presentada fue elaborada utilizando el Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental SAACG.Net, desarrollado por el Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas (INDETEC), el cual, desde su creación (1973) y como organismo del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, desarrolla sistemas de información y de procesamiento de datos; proporciona respaldo técnico a las Tesorerías de los Estados y a los órganos que desempeñan la función equivalente, entre otras muchas actividades.

La normatividad aplicada para el reconocimiento, valuación y revelación para el registro de los bienes muebles e inmuebles son a costo de adquisición y las donaciones de bienes se registran a valor de histórico o de avalúo.

Así mismo en la preparación de la información financiera se observó la aplicación de los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental.

**JUNTA CENTRAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL ESTADO**  
**Notas de Gestión Administrativa**  
**Al 31 de diciembre 2023**

**6. Políticas de Contabilidad Significativas**

a) Actualización: el método utilizado para la actualización del valor de los activos, pasivos y Hacienda Pública y/o patrimonio es a costo de adquisición, de acuerdo a las Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio publicadas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC). Bajo estas mismas reglas se registró la depreciación de los bienes muebles e inmuebles, según los Parámetros de Vida útil también emitidos por el CONAC.

b) Operaciones en el Extranjero: Actualmente este organismo no lleva a cabo operaciones en el extranjero.

c) Los movimientos y existencias de los bienes consumibles del Almacén de registran bajo el método de Identificación Específica. Anualmente se lleva a cabo el levantamiento físico del Almacén.

d) Provisiones: mensualmente se hacen provisiones para pago de aguinaldos y prima vacacional, mediante el momento contable del devengado.

e) Depuración y cancelación de saldos: periódicamente se lleva a cabo el análisis de saldos vencidos para proceder a su debida depuración.

**7. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario**

El Organismo no realiza operaciones en moneda extranjera por lo que los valores que se presentan en los Estados Financieros son en moneda nacional.

**8. Reporte Analítico del Activo**

Tomando como base la recomendación del CONAC emitida a través de la "Guía de vida útil estimada y porcentajes de depreciación", y considerando un uso normal y adecuado a las características de los bienes, los porcentajes anuales de depreciación de Activo Fijo aplicados son:

|                                      |        |
|--------------------------------------|--------|
| Edificios:                           | 3.33%  |
| Mobiliario y Equipo de Oficina:      | 10.00% |
| Equipo de Cómputo                    | 33.33% |
| Otros Mobiliarios                    | 10.00% |
| Cámaras Fotográficas                 | 33.33% |
| Equipos y aparatos audiovisuales     | 33.33% |
| Instrumental médico y de laboratorio | 20.00% |
| Equipo de Transporte                 | 25.00% |
| Sist. De aire acondicionado          | 10.00% |
| Equipo de comunicación y telecom     | 10.00% |
| Herramienta y máquinas herramienta   | 10.00% |
| Otros equipos                        | 10.00% |

**9. Fideicomisos, Mandatos y Análogos**

A la fecha el Organismo no maneja Fideicomisos, Mandatos y Análogos.

**10. Reporte de la Recaudación**

| RECURSO PROPIO  | RECAUDADO          |
|---|--------------------|
| Aportaciones Juntas Municipales                                   | 303,856,595        |
| Aportaciones Juntas Rurales                                       | 4,459,444          |
| Aportaciones Otras Juntas   | 277,106            |
| Depósitos no identificados  | 25,171             |
| Otros ingresos  | 48,178             |
| Productos de tipo corriente                                       | 19,509,776         |
| Ingresos por venta de bienes y servicios                          | 2,233,037          |
| Aportaciones Cosechas de Agua                                     | 9,187,000          |
| <b>Total Ingreso Propio al 30 de diciembre de 2023</b>            | <b>339,596,307</b> |
| <b>RECURSO ESTATAL Y FEDERAL</b>                                  |                    |
| Convenios   | 207,418,558        |
| <b>Total Recurso Estatal y Federal al 30 de diciembre de 2023</b> | <b>207,418,558</b> |
| <b>IMPORTE TOTAL DE LA RECAUDACION AL 30 de diciembre de 2023</b> | <b>547,014,864</b> |

**JUNTA CENTRAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL ESTADO**  
**Notas de Gestión Administrativa**  
**Al 31 de diciembre 2023**

**11. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda**

Este organismo no cuenta con Deuda Pública.

**12. Calificaciones otorgadas**

La Opinión Crediticia más reciente otorgada por FitchRatings, LTD para este organismo es la siguiente:

Asignación de calificación de BBB+ (mex) a la calidad crediticia o riesgo emisor de la Junta Central de Agua y Saneamiento (JCAS) del Estado de Chihuahua. La perspectiva es "estable". Fecha: octubre de 2015.

**13. Proceso de Mejora**

Como parte fundamental del proceso de mejora continua, en febrero de 2013 se logró la certificación ISO 9001-2008, que es la base del sistema de gestión de calidad, ya que es una norma internacional que se centra en todos los elementos de administración con los que una empresa debe contar para tener un sistema efectivo que le permita administrar y mejorar la calidad de sus productos o servicios.

**14. Información por Segmentos**

No aplica para este organismo.

**15. Eventos Posteriores al Cierre**

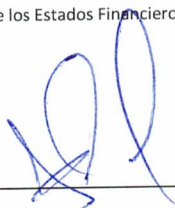
Al cierre del presente trimestre no se cuenta con eventos posteriores relevantes.

**16. Partes Relacionadas**

No existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas.

**17. Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de los Estados Financieros**

Los Estados Financieros se presentan rubricados en cada página de los mismos e incluyen al final la siguiente leyenda: "Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".



---

CP. HORACIO GRANADOS GÓMEZ  
DIRECTOR FINANCIERO



---

LIC. EDGAR A. RUÍZ QUIÑONES  
SUBDIRECTOR FINANCIERO